

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO ADAPTADO Y EQUIPOS DE APOYO PARA EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES

Contenido

1. OBJETO DEL EXPEDIENTE.....	1
2. PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	2
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	2
3.1. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES.....	2
3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR SUBLOTE-ARTÍCULO:.....	3
4. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ACEPTACIÓN.	9
5. GARANTÍA	9
6. FORMACIÓN	10
7. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL.....	11
8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:.....	12
9. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:	13
ANEXO I.....	15
ANEXO II.....	17

1. OBJETO DEL EXPEDIENTE

Mediante esta contratación se pretende la adquisición de **mobiliario adaptado, equipos y productos de apoyo, incluyendo su montaje, instalación y puesta en funcionamiento, para la creación de un espacio adaptado en la Unidad de Terapia Ocupacional del Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Cruces, en adelante HUC.**

El mobiliario y los equipos de apoyo deberán garantizar **ergonomía, seguridad y accesibilidad**, así como incorporar **sistemas de domótica avanzada** que faciliten y potencien las actividades terapéuticas de los pacientes, favoreciendo su autonomía y la eficacia de las intervenciones.

Será responsabilidad del adjudicatario **el suministro, montaje, integración e instalación de los equipos de apoyo y diverso mobiliario destinado en este espacio**, para la puesta en funcionamiento del suministro objeto del contrato.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas mínimas y administrativas generales que regirán la

contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

El incumplimiento de cualquiera de las características y dimensiones de los productos, así como la falta de aportación de documentación que avale el cumplimiento será motivo de exclusión.

2. PRODUCTOS A SUMINISTRAR

SUMINISTRO DE EQUIPOS, PRODUCTOS DE APOYO Y MOBILIARIO ADAPTADO PARA LA UNIDAD DE TERAPIA OCUPACIONAL

Suministro de mobiliario adaptado, productos de apoyo y equipamiento complementario para la implantación de un espacio adaptado para Terapia Ocupacional: comprende el suministro de equipos de apoyo, diverso equipamiento y domótica avanzada, **incluida su instalación y las actuaciones estrictamente necesarias del espacio** para la adecuada instalación y puesta en funcionamiento del suministro.

Los productos específicos, los precios y las unidades a suministrar se recogen en el **Anexo I** que acompaña a este pliego de prescripciones técnicas. Las características técnicas de los productos a suministrar figuran en el **apartado 3** del presente pliego.

Los importes reflejados en el **Anexo I** corresponden exclusivamente a los costes directos estimados del suministro, incluyendo su instalación cuando proceda. El Presupuesto Base de Licitación por lotes, incluyendo los gastos generales y el beneficio industrial, se recoge en la Memoria justificativa del expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las **empresas licitadoras deberán presentar una propuesta técnica que contemple la integración de todos los elementos objeto del presente concurso en el espacio disponible de la Unidad de Terapia Ocupacional**, a fin de dar respuesta a la mejor distribución desde un punto de vista funcional, optimizando el aprovechamiento del espacio y garantizando la adecuada operatividad.

En el **Anexo II** se muestra PLANO Y DETALLES de la situación actual de la Sala de Terapia Ocupacional en el HUC para mejor comprensión de la actuación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el **apartado 3 (Requisitos técnicos excluyentes)**. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el

correcto funcionamiento de los equipos.

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS POR SUBLOTE-ARTÍCULO:

- El adjudicatario será responsable de la instalación, montaje, colocación y puesta en funcionamiento de los equipos de apoyo, mobiliario y equipamiento suministrado, incluyendo su conexión a la red eléctrica cuando proceda.
- Asimismo, el adjudicatario si fuese necesario ejecutará las actuaciones accesorias de la sala previstas en el pliego, quedando los elementos suministrados instalados y listos para su uso, en los casos que proceda conforme al presente pliego de prescripciones técnicas. El suministro que debe quedar correctamente conectado a la red eléctrica y/o a toma de datos, si fuese necesario, es:
 - Encimera cocina, mobiliario de cocina con movimiento vertical y diagonal y electrodomésticos (excepto el frigorífico que será propiedad del Hospital).
 - Grúa de techo: la instalación deberá garantizar la cobertura funcional completa del itinerario entre el dormitorio y el baño del espacio. El sistema permitirá el traslado de una persona suspendida mediante arnés desde la cama articulada hasta el interior del baño y viceversa. La geometría del sistema deberá permitir que una persona suspendida en la grúa pueda posicionarse de forma segura y operativa para el uso de los elementos sanitarios del baño (inodoro, lavabo y zona de ducha) y de la cama articulada existente. La instalación deberá garantizar la correcta aproximación, posicionamiento y transferencia funcional a dichos elementos, reproduciendo un uso realista del sistema en un entorno de vivienda accesible. La correcta ejecución se comprobará mediante prueba de funcionamiento in situ, debiendo acreditarse el recorrido completo, el posicionamiento sobre cama y sanitarios y la ausencia de interferencias o limitaciones operativas.
 - Cabecero cama.
- Dado el **carácter demostrativo/formativo del espacio de la ZONA DE BAÑO EXCLUSIVAMENTE**, los elementos deberán quedar instalados con apariencia y configuración equivalentes a una instalación real en vivienda. Sin perjuicio de lo anterior, no será necesaria ninguna ejecución de trabajo de fontanería o conexión a redes de abastecimiento o evacuación para los elementos sanitarios incluidos en el suministro (lavabo e inodoro), pero si deberán quedar correctamente instalados, nivelados, alineados y fijados mediante sistemas de anclaje adecuados al soporte existente, garantizando su estabilidad estructural, resistencia mecánica y seguridad de uso. Su instalación deberá cumplir las condiciones técnicas necesarias para evitar desplazamientos, holguras o riesgos para las personas. Asimismo, se garantizará la correcta ejecución de remates, sellados y encuentros con materiales, asegurando integración, continuidad estética, sin defectos aparentes.
- Se incluirá en el precio ofertado la retirada y gestión de embalajes, residuos y enseres, así como montaje, instalación y actuaciones accesorias.
- Los productos deberán entregarse en condiciones adecuadas para su uso, siendo exigible su montaje en los productos que proceda y acompañados de la documentación técnica y manuales correspondientes (fichas técnicas, certificados de garantía originales, manuales de uso, manuales de mantenimiento, certificados de materiales y de conformidad con CE).
- El listado de productos, equipos y diverso mobiliario a suministrar incluida su instalación se recogen en el **ANEXO I** adjunto al presente pliego.

HABITACIÓN O ZONA DESCANSO	
Artículo 1.1 ARMARIO ROPERO ADAPTADO HABITACIÓN	
- Armario accesible de aproximadamente 240X170X60cm con puerta motorizada enrollable - Versión armario ropero que disponga al menos de los siguientes elementos: - o Perchero hidráulico - o Perchero motorizado. - o Pantalero - o Baldas - Acabado en color por seleccionar por el HUC - Incluido montaje, instalación y fijación en pared	
Artículo 1.2 CABECERO PARA DORMITORIO CON ILUMINACIÓN LED	
- Cabecero tipo panel acústico decorativo de MDF, que sirva para dar calidez y proteger la pared. - Acabado en color roble - Las dimensiones serán proporcionales al espacio habilitado donde se dispondrá la cama actual. - Debe disponer de tira led para cabecero - o Fuente de alimentación LED 150W, 24VDC IP20 - o Con controlador y mando de intensidad regulable.	
Artículo 1.3 ESTOR MOTORIZADO	
- Cortina enrollable con tejido tipo Screen (fácil limpieza), según ancho ventana en zona habitación. Dimensiones apróx.220cm de ancho y 190cm de alto. (Ver plano ANEXO II) - Enrolle visto desde el exterior. - Color blanco - Accionamiento motorizado y transmisor para incluir un punto de radio control. - Barra de carga de aluminio redondo oculto - Incluida colocación en la ventana del espacio	
ZONA BAÑO ADAPTADO	
El uso de estos sanitarios o equipos de apoyo es exclusivo para uso terapéutico y educativo, esto es, no será necesaria ninguna ejecución de trabajo de fontanería o conexión a redes de abastecimiento o evacuación para los elementos sanitarios incluidos en el suministro.	
Artículo 2.1 INODORO ADAPTADO REGULABLE EN ALTURA	
Suministro de inodoro suspendido para personas con movilidad reducida con asiento, tapa y apoyabrazos: - Suministro de inodoro motorizado eléctrico regulable en altura 40-65cm aproximadamente, con desagüe a suelo (sin instalación real a sistema de saneamiento) de ROPOX o similar. - Inodoro suspendido de profundidad 70cm. - Diseño ergonómico. Soporte para respaldo largo ajustable. - Se incluyen apoyabrazos izquierdo y derecho ajustable en altura. - Apoyabrazos abatibles curvo de longitud 90cm. Peso soportado hasta 250 Kg por unidad. - Debe disponer de placa de sujeción para mando y soporte para papel higiénico - Completamente instaladas en pared inodoro, apoyabrazos y apliques conforme normativa vigente.	
Artículo 2.2 ASIENTO RECLINABLE DUCHA	
- Suministro de asiento reclinable de ducha ROPOX o similar, con pata. - Capacidad de carga máxima de 200Kg apta para uso con personas adultas. - Se incluyen 2 apoyabrazos abatibles curvos de longitud 90 cm, que faciliten apoyo y estabilidad. Peso soportado hasta 250 Kg por unidad. - Incluida colocación y fijación a pared e instalación de apoyabrazos.	

Artículo 2.3 LAVABO SUSPENDIDO REGULABLE EN ALTURA

- Suministro de lavabo suspendido, sin mueble debajo, favoreciendo el trabajo en higiene personal y cuidado corporal
- Lavabo regulable en altura de ROPOX o similar.
- Incluye espejo, pulsador frontal y mando a distancia con cable en espiral
- Lavamanos con asideros dobles de aproximadamente 60x55x12cm, con rebosadero. Debe incluir:
 - o Grifería gerontológica
 - o Placa para colocar el jabón
- Conjunto de fijaciones incluidos
- Agujero para grifería gerontológica en el centro
- Incluida colocación de todos los elementos indicados.

Artículo 2.4 ASIDEROS RECTOS

- Suministro de 4 asideros de 450mm
- Color gris
- Incluida colocación en vertical

ZONA COCINA ADAPTADA EQUIPADA

La Cocina deberá integrarse en el espacio, por lo que las medidas del presente pliego son orientativas.

Artículo 3.1 COCINA

- Cocina adaptada con muebles a ubicar en un espacio de la sala (Ver plano ANEXO II) para facilitar el uso desde silla de ruedas o personas con movilidad reducida.
- Esta cocina debe incluir, al menos:
 - Encimera regulable en altura. Debe incluir fregadero perfil bajo y grifería. (Ver artículo 3.2)
 - Sistema de almacenaje cocina que permita movimiento vertical (Ver artículo 3.3)
 - Sistema de almacenaje cocina que permita movimiento diagonal (Ver artículo 3.4)
 - Electrodomésticos (Ver artículos 3.5 a 3.10)
- Incluida instalación y portes. Si fuera necesario, se incluirán los refuerzos de las paredes

Artículo 3.2 ENCIMERA REGULABLE EN ALTURA

- Sistema para encimera ajustable en altura mediante motores eléctricos
- Permite adoptar la altura de trabajo tanto a personas de pie como en silla de ruedas.
- Longitud de aproximadamente 200cm.
- Incluye fregadero perfil bajo de aproximadamente 40x34x14,5cm
- Plato aislante
- Sistema de herraje fijado a la pared debajo de la encimera.
- Incluida instalación

Artículo 3.3 SISTEMA PARA ACCESO A ARMARIO COCINA MOVIMIENTO VERTICAL

- Suministro de sistema vertical para acceso a armarios a través de motorización con desplazamiento vertical en armarios de 60 cm, permitiendo bajar verticalmente el contenido del armario hacia una posición accesible para el usuario (por ejemplo, sentado en silla de ruedas).
- Debe incluir plato de desconexión de seguridad o sistemas de seguridad que eviten atrapamientos y paren el dispositivo ante obstáculos.
- Incluida instalación para acceso a armarios a través de motorización con desplazamiento vertical.

Artículo 3.4 SISTEMA DE ACCESO A ARMARIO CON MOVIMIENTO DIAGONAL

- Suministro de sistema diagonal para acceso a armarios a través de motorización con desplazamiento diagonal en armarios de 60 cm
- Debe incluir plato de desconexión de seguridad frente a obstáculos.
- Movimiento diagonal (descenso y avance) del armario o módulo interior.
- Incluida instalación para acceso a armarios a través de motorización con desplazamiento diagonal.

ELECTRODOMÉSTICOS
Artículo 3.5 MICROONDAS
- Horno microondas eléctrico combinable con grill - Microondas integrable sin marco con puerta lateral hacia la izquierda mediante pulsador - Dimensiones de encastre: en columna o mueble de 60cm - Capacidad de 25L o superior - Potencia máxima 800W o superior - Iluminación interna mediante tecnología LED - Incluida instalación y puesta en marcha
Artículo 3.6 HORNO
- Horno eléctrico independiente y multifunción - Integrable en columna o bajo encimera en hueco normalizado de 60 cm - Horno con puerta de carro extraíble para facilitar acceso frontal y seguro - Capacidad de aproximadamente 71 litros de volumen útil - Sistema hidrolítico - Incluida instalación y puesta en marcha
Artículo 3.7 PLACA INDUCCIÓN
- Placa de inducción eléctrica para encastrar en encimera de cocina - Dimensiones aproximadas: 29x6,3x52 cm - Placa de inducción encastrable sin bordes de vitrocerámica - Zonas de cocción: al menos 2 zonas de cocción - Incluye funciones de seguridad integradas tales como apagado automático de seguridad y sistema de protección contra sobrecalentamiento - Incluida instalación y puesta en marcha
Artículo 3.8 LAVAVAJILLAS
- Lavavajillas compacto de una bandeja. - Libre instalación. - Dimensiones: de menos de 45 cm de altura y 55 cm de profundidad - Incluida instalación y puesta en marcha
Artículo 3.9 EXTRACTOR INTEGRADO CON FILTROS
- Campana extractora de cocina para integrar entre muebles - Fabricada en acero inoxidable - Integrado en mueble superior con ancho de 60 cm - Con filtros textiles de carbón activo para recirculación de aire - Iluminación integrada mediante dos focos LED regulables - Caja de motor aislada acústicamente - Incluida instalación y puesta en marcha

DOMÓTICA AVANZADA
Artículo 4.1 RECEPTOR PARA ENCIMERA
- Receptor para control (subida y bajada) de encimera a suministrar (artículo 3.2), como parte de la domótica adaptada.
Artículo 4.2 RECEPTOR PARA ARMARIO DIAGONAL
- Receptor para control (subida y bajada) de armario de cocina con movimiento en diagonal a suministrar (artículo 3.4), como parte de la domótica adaptada.
Artículo 4.3 RECEPTOR PARA ARMARIO VERTICAL
- Receptor para control (subida y bajada) de armario de cocina con movimiento en vertical a suministrar (artículo 3.3), como parte de la domótica adaptada.

Artículo 4.4 RECEPTOR PARA ARMARIO ADAPTADO DORMITORIO
- Receptor para control de armario de dormitorio a suministrar (artículo 1.1) con movimiento en vertical (subida y bajada) tanto para estor como para barra reclinable de perchero, como parte de la domótica adaptada.
Artículo 4.5 RECEPTOR PARA CONTROL DE ELECTRODOMÉSTICOS
- Receptor para control de pequeños electrodomésticos, como parte de la domótica adaptada.
Artículo 4.6 RECEPTOR PARA PUERTA
- Receptor para control y activar de forma remota la puerta existente corredera, como parte de la domótica adaptada.
Artículo 4.7 RECEPTOR PARA ESTOR
- Receptor para control de estor a suministrar (artículo 1.3), como parte de la domótica adaptada.
Artículo 4.8 RECEPTOR PARA LUZ
- Conjunto de receptores para control de luz de la Sala y una luminaria LED en cabecero de la cama a suministrar (artículo 1.2), como parte de la domótica adaptada.
Artículo 4.9 ACTUADOR DE ALARMA
- Actuador de señal acústica, destinado a activar una señal acústica al recibir la orden desde emisores de control de entorno compatibles o conmutadores.
Artículo 4.10 CONTROL CON BOTONES
- Mando de control con 6 botones
- Con funciones programables, con teclas o zonas programables para activar diferentes receptores o elementos principales del entorno (luces, alarma, estor, etc.)
Artículo 4.11 CONTROL POR USB
- Mando de control con USB para ordenador o tablet.
- Con adaptador para USB-C para control de elementos de la sala
- Conexión USB 2.0, alimentación: 5V dc y 200mA.
- Incluir cable USB
Artículo 4.12 CONTROL DESDE APP PARA MOVIL
- Sistema con bluetooth e infrarojos para control de dispositivos compatibles y elementos del entorno.
- Incluye funcionalidades a través de APP en dispositivos Android e iOS.
Artículo 4.13 CONTROL POR TECLADO O BARRIDO
- Mando accesible para control del entorno, por teclado o con un pulsador externo, con conexión por barrido.
- Sistema de radiofrecuencia que relaciona las acciones seleccionadas y configuradas para control de entorno compatibles con los receptores suministrados.
Artículo 4.14 CONMUTADOR PEQUEÑO
- Pulsador de forma circular para acceso a tecnologías de apoyo.
- Puede ser accionado mediante una ligera presión
- Dimensiones aproximadas de 3,5 cm de diámetro de pulsador
- Incluir carcasas intercambiables de colores
- Con salida de cable de 1,8m o superior con conector jack macho mono de 3,5mm.
Artículo 4.15 CONMUTADOR GRANDE
- Pulsador de forma circular para acceso a tecnologías de apoyo.
- Puede ser accionado mediante una ligera presión
- Dimensiones aproximadas de 7 cm de diámetro de pulsador
- Incluir carcasas intercambiables de colores
- Con salida de cable de 2m aproximadamente con conector jack macho mono de 3,5mm.

Artículo 4.16 CONMUTADOR DE VARILLA
- Conmutador de varilla para activación con movimientos mínimos, como cabeza, mentón, mejilla... - Que disponga de brazo flexible para que sea fácilmente ajustable para diferentes posturas. - Incluir fijación en un extremo para diferentes superficies. - Con salida de cable de 2m aproximadamente con conector jack macho mono de 3,5 mm.
Artículo 4.17 RATÓN ADAPTADO
- Ratón adaptado basado en joystick similar al de las sillas de ruedas. - Con 4 botones de gran dimensión (3,5cm aproximadamente) - Con USB, dispositivo Plug & Play y compatible con conmutadores externos. - Solución cómoda para el usuario, precisa y fácil de instalar para acceder al ordenador o tablet.
Artículo 4.18 INSTALACIÓN DOMÓTICA ADAPTADA
- Instalación de receptores, emisores y comunicadores para la puesta en marcha de la domótica adaptada. - Incluye el cableado, cajas de conexión y elementos necesarios para la correcta puesta en marcha de la domótica adaptada y elementos suministrados.

SISTEMA DE GRÚA BAÑO-HABITACIÓN
Sistema de grúa completa para asistencia sanitaria (grúa, arnés y percha) con homologación sanitaria
Artículo 5.1 SISTEMA RAÍLES EN H PARA GRÚA HABITACIÓN - BAÑO
- Conjunto de railes en H para elevación y traslado de pacientes. - Área máxima aproximada a cubrir: 3 x 6 m. - Con capacidad de elevación para una carga máxima de al menos 200kg. - Acabado lacado de alta calidad - Debe permitir trasladar al paciente desde la zona descanso/habitación hasta la zona de baño adaptado y viceversa.
Artículo 5.2 GRÚA DE TECHO PARA HABITACIÓN- BAÑO
- Suministro de grúa de techo similar a las existente en el Hospital. - Grúa con capacidad de carga mínima 150kg - Con indicador auditivo - Con carga en rail - Movimiento lateral motorizado y dispone de percha acolchada - Sistema de enganche compatible con distintos modelos y tallas de arneses. Compatible con otros utilizados en el hospital. - Incluida instalación.
Artículo 5.3 ARNÉS DE HIGIENE
- Arnés de elevación tipo íntimo para maniobras de higiene y transferencias. - Material antideslizante en zona dorsal, con acolchamiento en zona dorsal y axilar. - Material deslizante en piernas y refuerzo en zona de piernas. - Tejido resistente, lavable, apto para uso sanitario y limpieza frecuente. - Talla M o equivalente
Artículo 5.4 INSTALACIÓN SISTEMA RAÍLES EN H PARA HABITACIÓN Y BAÑO
- Instalación de sistema de grúa en H de aproximadamente 3 x 6 m según detalle con carro extra ancho para uso óptimo en perímetros exteriores - Instalación de grúa con instalación de base de carga y mando.

ZONA ESCRITORIO/ MESA TRABAJO
Artículo 6.1 MESA ERGONÓMICA CON APOYABRAZOS • Dos mesas ergonómicas adaptadas • Debe incluir soporte de brazos o tablero bumerán • Dimensiones aproximadas: 120x60cm • Altura variable con elevación manual de rango 56-90cm o similar • Ruedas con freno
Artículo 6.2 MESA GRUPO ERGONÓMICA CON RUEDAS • Mesa ergonómica de ROPOX o similar para grupo • Dimensiones aproximadas de 240x120 cm • Con ajuste de altura manual, rango de elevación aproximadamente entre 65-95 cm • Ruedas con freno
Artículo 6.3 MESA INDIVIDUAL TRABAJO ERGONÓMICA • Mesa ergonómica de ROPOX o similar • Dimensiones aproximadas de 160x80 cm • Con ajuste de altura manual, rango de elevación aproximadamente entre 56-90 cm
Artículo 6.4 SILLA INDIVIDUAL ERGONÓMICA • Silla ergonómica • Con asiento basculante • Altura graduable manual • Debe incluir respaldo y reposabrazos ajustables tanto en anchura como en altura • Ruedas y freno

4. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ACEPTACIÓN.

1. El adjudicatario será responsable del transporte de las mercancías objeto del contrato hasta el Hospital Universitario de Cruces, utilizando vehículos propios o ajenos que deberán cumplir la normativa vigente en materia de transporte, incluida la Tarjeta de Transporte en vigor, la I.T.V. y el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes.
2. A todos los efectos se entenderá que el importe del contrato comprende la totalidad de los gastos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución, incluidos impuestos, tasas, tributos, licencias y cualquier otro gasto que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente.
3. El adjudicatario remitirá al Hospital copia de las fichas técnicas de los productos a suministrar correspondientes al lote adjudicado.
4. Los precios se ofertarán conforme a las unidades de medida establecidas en los pliegos.
5. El adjudicatario consultará previamente con el Hospital la elección de colores y demás elementos estéticos o de acabado que no estén definidos de forma expresa en el pliego.

5. GARANTÍA

El adjudicatario deberá garantizar la totalidad de los suministros (mobiliario, productos de apoyo y equipamiento) durante un plazo mínimo de 24 meses, contado desde la fecha de recepción y conformidad del contrato, sin perjuicio de las ampliaciones ofertadas que hayan sido objeto de valoración como criterio de adjudicación.

En aquellos casos en que la garantía ofrecida por el fabricante del producto sea superior al plazo mínimo exigido, será de aplicación la garantía del fabricante, prevaleciendo ésta durante todo su periodo de vigencia.

Los trabajos de instalación contarán con una garantía de 2 años desde la fecha de recepción definitiva del suministro.

Así mismo el adjudicatario, deberá proporcionar un servicio de asistencia técnica durante todo el periodo de garantía ofertado, que incluirá:

- Atención de incidencias y averías: para su gestión, el adjudicatario debe señalar el procedimiento y las vías de comunicación para la notificación de las incidencias por parte del personal del Hospital.
- Diagnóstico técnico de los equipos, productos de apoyo y otros dispositivos.
- Reparación in situ o sustitución de los elementos afectados, si procede.
- El adjudicatario se compromete a dar una respuesta en un **plazo máximo de 24 h. hábiles** a contar desde la fecha de recepción del aviso de reparación.

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

El adjudicatario se compromete a tener disponibilidad garantizada de repuestos o sustitutos equivalentes de, al menos, 10 años.

El adjudicatario será responsable de la gestión y cumplimiento de las garantías durante el periodo correspondiente.

La garantía cubrirá, sin coste adicional para el Hospital, cualquier defecto de fabricación, funcionamiento o instalación, así como las averías que se produzcan en condiciones normales de uso durante el periodo de vigencia de ésta, incluyendo la mano de obra, los desplazamientos, la sustitución de piezas o, en su caso, la sustitución completa del equipo defectuoso. Quedan incluidas dentro de la cobertura de garantía los defectos de ejecución, vicios ocultos, funcionamiento incorrecto y averías no debidas a mal uso.

El adjudicatario vendrá obligado a reparar o sustituir los elementos defectuosos por otros de iguales o superiores características, garantizando en todo caso su compatibilidad. De producirse dentro del primer año de contrato 3 averías en un mismo producto, el adjudicatario deberá reponer el mismo por uno nuevo.

Quedan excluidos de la garantía los daños o defectos derivados de: daños por mal uso, negligencia o accidentes, modificaciones no autorizadas, uso de piezas no originales, intervenciones de personal no autorizado, daños por fuerza mayor y desgaste normal por uso conforme a vida útil o a la falta de mantenimiento.

6. FORMACIÓN

El adjudicatario, debe garantizar:

- Un plan de formación completo impartido a los profesionales de Terapia Ocupacional (Servicio Rehabilitación): el adjudicatario incluirá un plan de formación sobre el uso correcto de los equipos y productos de apoyo suministrados, uso de los elementos y control del entorno de la domótica avanzada, mantenimiento básico como usuario, detección de anomalías y/o procedimientos de seguridad o emergencia.

- Asesoramiento técnico dirigido también al personal de mantenimiento del HUC, que serán los encargados de atender el buen funcionamiento de los equipos una vez expire la garantía. (esta formación debe incluir, programa de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo, manual de montaje e instalación de los electrodomésticos).
- Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.
- Cualquier modificación/actualización de los equipos y productos de apoyo conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

7. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL

- A- Los precios máximos se entienden unitarios para la unidad de medida solicitada, dicho precio se entiende que comprende todos los conceptos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas y arbitrios de cualquier naturaleza, así como el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces. No está incluido el IVA.
- B- No se aceptarán variantes.
- C- En el sobre técnico se deberá especificar el formato de presentación, el formato de venta equivalencia con nuestra unidad de medida referencia y marca del artículo. No se admitirán las ofertas que no vengan expresadas en la unidad de medida solicitada.
- D- Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación a incluir en el sobre técnico (sobre C), que el material ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación. Deberá aportar certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos y los certificados solicitados.
- E- Se deberán aportar muestras de la gama de acabado de los productos ofertados, tanto de los acabados tapizados como laminados y metálicos.
- F- La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.
- G- La adjudicación se efectuará a lote completo, esto significa que es obligatorio ir a lotes enteros, es decir, deben presentarse ofertas válidas a todos los artículos de cada lote.
- H- En el presente expediente no se contempla la adjudicación compartida de los lotes.
- I- El plazo máximo de entrega es de 60 días hábiles a partir de la notificación de cada pedido.
- J- El plazo de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, será especificado por el adjudicatario en su oferta (mínimo 2 años).
- K- El lugar de entrega de los pedidos será el designado en los mismos. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria, el montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los todos los materiales de embalaje y protección. Los gastos de la entrega y transporte y montaje de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del adjudicatario.
- L- En el supuesto de que el nuevo mobiliario adjudicado sustituya a algún otro dado de baja del inventario de los centros de la OSI, será el adjudicatario el encargado de la retirada y eliminación del mismo.

M- El importe o valor estimado del presente expediente es el siguiente:

IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL EXPEDIENTE:	77.211,14 €
---	--------------------

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

VALORACIÓN	UMBRAL MÍNIMO	PUNTOS
A.-Económico		50
B.-Valoración Técnica	25	48
C.-Criterios Ambientales		2

A – CRITERIO ECONÓMICO: 50 puntos.

Se asignarán **50 puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = (B / C) * A$$

Si C = Precio máximo licitación se asignarán 0 puntos.

A: Puntos máximos

B: Oferta más económica

C: Oferta de la empresa a valorar

B – CRITERIO VALORACIÓN TÉCNICA: 48 puntos, con un umbral mínimo de 25 puntos de tal forma que, quien no supere dicho umbral quedará excluido de la licitación.

La calidad del producto se puntuará hasta un máximo de 48 puntos, siendo:

B.1 Características Técnicas (Máximo 8 puntos):

- Criterios generales aplicables a la totalidad de los productos, como la durabilidad, mantenimiento, limpieza, seguridad, eficiencia energética y ergonomía.
- Composición de los elementos ofertados, calidades, seguridad.

B.2 Aspectos funcionales, estéticos y accesibles (Máximo 30 puntos):

- Se valorará el diseño de la propuesta atendiendo a diferentes criterios estéticos y funcionales, tales como:
 - a. Calidez e integración de la propuesta.
 - b. Respeto a las características de la instalación: Espacio diáfano, sensación de amplitud, aprovechamiento de luz, accesibilidad.
 - c. Espacios atractivos y acordes tanto con su función como con el colectivo destinatario.
 - d. Coherencia de la propuesta.
 - e. Gamas y acabados.
 - f. Versatilidad de los espacios.
 - g. Originalidad del proyecto.
 - h. Distribución de elementos.

- i. Funcionalidad de los elementos.
- j. Detalles estéticos
- Se valorará que el espacio ofrezca un entorno accesible, con criterios de diseño inclusivo, domótica avanzada y ergonomía.

Se valorará conforme a los criterios establecidos en el presente pliego la propuesta de cada uno de los licitadores; no obstante, la propuesta y diseño aportados por los mismos para la solución final, podría ser modificada por motivos de funcionalidad y/o cuestiones técnicas en colaboración y de común acuerdo con el Hospital.

B.3 Asistencia técnica y formación (Máximo 10 puntos):

- Se valorará la propuesta para la atención de incidencias y averías que afecte a los equipos, productos de apoyo, elementos instalados y solución de problemas relacionados a los dispositivos de control de entorno (domótica avanzada), ya sea mediante intervención presencial o, cuando proceda, mediante diagnóstico remoto.
- Se valorará el plan de formación propuesto.

C- CRITERIOS AMBIENTALES: 2 puntos.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y hasta su desarrollo y aplicación se valorará con 2 puntos aquellos proveedores que faciliten datos de la huella de carbono por unidad de producto y/o servicio objeto de licitación. A estos efectos, las entidades licitadoras podrán justificar la disposición de la huella de carbono mediante la acreditación del registro de la misma de acuerdo al RD 163/2014 o la organización esté inscrita en el sistema EMAS (Eco-Management and Audit Scheme) o sistema equivalente. La documentación acreditativa deberá aportarse en el **SOBRE B**.

9. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

A. RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

Las cantidades se han calculado de forma estimativa en base al análisis de datos de consumo, se considerarán orientativas y en ningún caso vinculantes para la administración, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo.

En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de éste, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

B. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Si durante la vigencia el contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

ANEXO I

RELACIÓN DE MATERIALES, UNIDADES ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS.

Suministro de equipos de apoyo para la implantación de un espacio adaptado para Terapia Ocupacional: comprende el suministro de equipos de apoyo, diverso equipamiento y domótica, incluida su instalación y las actuaciones estrictamente necesarias del espacio para la adecuada instalación y puesta en funcionamiento del suministro.

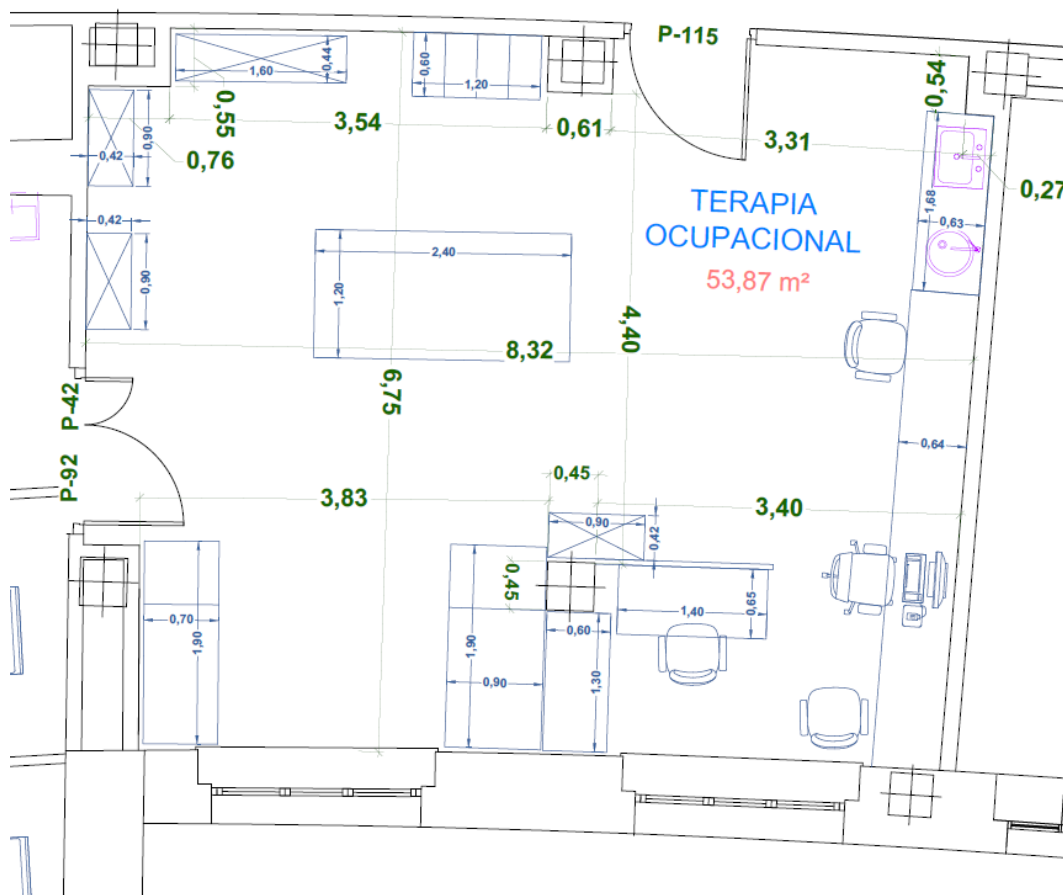
HABITACIÓN O ZONA DESCANSO		Uds.	Precio Unidad sin IVA	Precio TOTAL sin IVA
1.1	ARMARIO ROPERO ADAPTADO HABITACIÓN	1	6.654,43 €	6.654,43 €
1.2	CABECERO PARA DORMITORIO CON ILUMINACION LED	1	1.782,89 €	1.782,89 €
1.3	ESTOR MOTORIZADO	1	1.856,45 €	1.856,45 €
*Los precios unitarios incluyen suministro e instalación de los elementos referenciados.				
ZONA BAÑO ADAPTADO		Uds.	Precio Unidad sin IVA	Precio TOTAL sin IVA
2.1	INODORO ADAPTADO REGULABLE EN ALTURA	1	6.059,77 €	6.059,77 €
2.2	ASIENTO RECLINABLE DUCHA	1	1.417,75 €	1.417,75 €
2.3	LAVABO REGULABLE EN ALTURA	1	5.075,37 €	5.075,37 €
2.4	ASIDEROS RECTOS	4	285,33 €	1.141,34 €
*Los precios unitarios incluyen suministro e instalación de los elementos referenciados.				
ZONA COCINA ADAPTADA EQUIPADA		Uds.	Precio Unidad sin IVA	Precio TOTAL sin IVA
3.1	COCINA	1	15.932,35 €	15.932,35 €
3.2	ENCIMERA REGULABLE EN ALTURA	1	5.617,50 €	5.617,50 €
3.3	ARMARIO COCINA MOVIMIENTO VERTICAL	1	3.941,16 €	3.941,16 €
3.4	ARMARIO CON MOVIMIENTO DIAGONAL	1	3.655,84 €	3.655,84 €
3.5	MICROONDAS	1	382,14 €	382,14 €
3.6	HORNO	1	535,00 €	535,00 €
3.7	PLACA INDUCCIÓN	1	382,14 €	382,14 €
3.8	LAVAVAJILLAS	1	687,86 €	687,86 €
3.9	EXTRACTOR INTEGRADO CON FILTROS	1	823,90 €	823,90 €
*Los precios unitarios incluyen suministro e instalación de los elementos referenciados.				
DOMÓTICA AVANZADA		Uds.	Precio Unidad sin IVA	Precio TOTAL sin IVA
4.1	RECEPTOR PARA ENCIMERA	1	236,47 €	236,47 €
4.2	RECEPTOR PARA ARMARIO DIAGONAL	1	236,47 €	236,47 €
4.3	RECEPTOR PARA ARMARIO VERTICAL	1	236,47 €	236,47 €
4.4	RECEPTOR PARA ARMARIO ADAPTADO DORMITORIO	1	472,94 €	472,94 €
4.5	RECEPTOR PARA CONTROL DE ELECTRODOMÉSTICOS	1	162,64 €	162,64 €
4.6	RECEPTOR PARA PUERTA	1	129,47 €	129,47 €
4.7	RECEPTOR PARA ESTOR	1	236,47 €	236,47 €
4.8	RECEPTOR PARA LUZ	1	709,41 €	709,41 €
4.9	ACTUADOR DE ALARMA	1	162,64 €	162,64 €
4.10	CONTROL CON BOTONES	1	176,55 €	176,55 €

4.11	CONTROL POR USB	1	252,52 €	252,52 €
4.12	CONTROL DESDE APP PARA MOVIL	1	539,28 €	539,28 €
4.13	CONTROL POR TECLADO O BARRIDO	1	506,11 €	506,11 €
4.14	CONMUTADOR PEQUEÑO	1	71,69 €	71,69 €
4.15	CONMUTADOR GRANDE	1	71,69 €	71,69 €
4.16	CONMUTADOR DE VARILLA	1	227,91 €	227,91 €
4.17	RATÓN ADAPTADO	1	499,69 €	499,69 €
4.18	INSTALACIÓN DOMÓTICA ADAPTADA	1	916,63 €	916,63 €
SISTEMA DE GRÚA BAÑO-HABITACIÓN		Uds.	Precio Unidad sin IVA	Precio TOTAL sin IVA
5.1	SISTEMA RAÍLES EN H PARA GRÚA HABITACIÓN - BAÑO	1	1.925,23 €	1.925,23 €
5.2	GRÚA DE TECHO PARA HABITACIÓN- BAÑO	1	1.943,44 €	1.943,44 €
5.3	ARNÉS DE HIGIENE	1	236,29 €	236,29 €
5.4	INSTALACIÓN SISTEMA RAÍLES EN H PARA HABITACIÓN Y BAÑO	1	561,75 €	561,75 €
ZONA TRABAJO			Precio Unidad sin IVA	Precio TOTAL sin IVA
6.1	MESA ERGONÓMICA CON APOYABRAZOS	2	1.745,88 €	3.491,76 €
6.2	MESA GRUPO ERGONÓMICA CON RUEDAS	1	4.572,46 €	4.572,46 €
6.3	MESA INDIVIDUAL TRABAJO ERGONÓMICA	1	2.689,26 €	2.689,26 €
6.4	SILLA INDIVIDUAL ERGONÓMICA	1	1.572,90 €	1.572,90 €

EQUIPAMIENTO REHABILITACIÓN. TERAPIA OCUPACIONAL- HUC 77.211,14 €

ANEXO II. PLANO Y DETALLES.

Se incorpora, con carácter exclusivamente ilustrativo, el plano y los detalles de la Sala de Terapia Ocupacional existente en el Hospital, con el fin de facilitar la comprensión de la actuación, su diseño, las medidas y el espacio disponible. La solución definitiva podrá ser ligeramente modificada conforme a criterios técnicos o funcionales y en colaboración con el adjudicatario.





Documento firmado por: MARIA DEL
CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 04.08.2026 08:21:39 CEST

Documento firmado por: IRATXE BENGOA
ALONSO
En la fecha 04.08.2026 08:37:06 CEST